

Ref.: 131/2023/31573

ASUNTO: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE RECARGA DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Con fecha de registro de entrada de 18 de agosto de 2023, y N.º de anotación 2023 1047417, se ha recibido un escrito mediante el que D. Martín Simón Gómez solicita un punto de carga público de baterías de vehículos eléctricos en el distrito de Villa de Vallecas, en la calle de Muela de San Juan, para que su padre, persona con movilidad reducida, que ha adquirido el coche, pueda recargarlo.

Agradecemos su propuesta de creación una estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos en la zona y le hacemos partícipe de las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento para apoyar el uso de vehículos eléctricos por parte de los ciudadanos.

En primer lugar, para aquellos ciudadanos que ocupan viviendas en edificios en altura en régimen de comunidad de propietarios, se ha habilitado una línea de subvenciones para dotar a los aparcamientos de esos edificios de infraestructura de recarga de las baterías de los vehículos eléctricos. Puede encontrar información adicional en la siguiente página web: <https://www.recargamadrid.es/>

Aparte de lo anterior, para ofrecer una red de recarga rápida (> 50 kW, en corriente continua) de oportunidad, que permita la recarga cuando no sea posible hacer uso de los puntos de carga dedicados de que se disponga en el domicilio o centro de trabajo, se están realizando dos actuaciones diferenciadas:

- Ofrecer equipos de recarga cedidos a terceros que los instalen y operen en régimen de libre acceso al público en terrenos de uso privado (ej.: estaciones de servicios, centros comerciales, etc.)
- Habilitar la ejecución de centros de recarga (electrolineras) en parcelas de acceso público.
- Crear una red de recarga rápida de oportunidad en la vía pública.

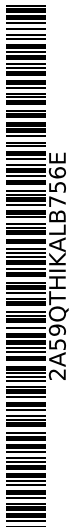
En combinación de estas actuaciones, el Ayuntamiento de Madrid ha facilitado que más de 80 estaciones de recarga rápida de libre acceso al público ya operativas, cuya ubicación puede consultarse en el siguiente enlace:

https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/dataset.iam?id=57569794-a2e5-4459-b290-c63a93839ebc

Información de Firmantes del Documento

FERNANDO DEL VALLE MADRIGAL - JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS LIMPIAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2023 13:01:36
CSV : 2A59QTHIKALB756E



En las inmediaciones de la zona sugerida, ya se encuentra operativas tres estaciones de recarga rápida de oportunidad, en las estaciones de servicio de Avenida Real de Arganda 74, de Avenida de Mayorazgo 20 y de Carretera de Villaverde a Vallecas 278.

Además, se está trabajando para ampliar el número de emplazamientos en que sea posible acceder a la recarga rápida mediante:

1. Una nueva convocatoria de cesión de equipos de recarga rápida a titulares de suelo privado, que lo ofrezcan para su acceso público, que fue publicada el pasado 2 de febrero de 2022 y a través de la cual está previsto poner a disposición de los ciudadanos más de 50 equipos de recarga rápida, dos de ellas en el distrito de Villa de Vallecas.
2. La ampliación de la red de titularidad municipal en vía pública en las zonas de la ciudad con una menor dotación de estaciones de recarga rápida por habitante

Desde el punto de vista normativo, la Ordenanza 4/2021, de 31 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad ha establecido la obligatoriedad de dotar a los edificios existentes de uso no residencial, que cuenten con zona de aparcamiento, de un número mínimo de puntos de recarga de baterías de vehículos antes de enero de 2023 de manera que es previsible que también prolifere la oferta de opciones de recarga en establecimientos comerciales, edificios de oficinas, edificios de uso deportivo, etc.

Firmado electrónicamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

Fdo.: Fernando del Valle Madrigal



Información de Firmantes del Documento



FERNANDO DEL VALLE MADRIGAL - JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS LIMPIAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2023 13:01:36
CSV : 2A59QTHIKALB756E

